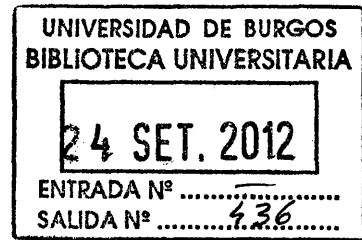




**UNIVERSIDAD DE BURGOS**  
**BIBLIOTECA UNIVERSITARIA**  
**DIRECCIÓN**



### **INSTRUCCIÓN RELATIVA A LA GESTIÓN DEL PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO**

Con el propósito de facilitar el acceso a toda la comunidad universitaria al servicio de préstamo interbibliotecario, se establece un coste máximo de hasta 50 € por petición individual. En el caso de que se reciban peticiones de préstamo interbibliotecario con un valor superior a este coste, el importe superior deberá ser sufragado bien directamente por el usuario o a través de un centro de gasto autorizado de la Universidad.

Igualmente se establece un volumen de gasto anual por usuario en concepto de préstamo interbibliotecario de 800 €. En el caso de que se supere dicha cantidad durante el año natural en curso, el importe superior igualmente deberá ser sufragado bien directamente por el usuario o a través de un centro de gasto autorizado de la Universidad.

Burgos, a 24 de septiembre de 2012.

El Director de la  
Biblioteca Universitaria,



Fernando Martín Rodríguez

Vº Bº

El Vicerrector de Investigación,



Jordi Rovira Carballido